



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.976 / 2011.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre del 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Claudio Iván Cofre Núñez, de fecha 29 de Diciembre de 2011.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios suscrito por esta Corporación Edilicia y don **CLAUDIO IVAN COFRE NUÑEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en Calle _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"ENTREGAR SERVICIOS COMUNITARIOS DE CALIDAD EN LAS DIFERENTES AREAS SOCIALES, DIRIGIDOS A LA POBLACION DE LAS LOCALIDADES QUE PRESENTAN UNA DEMANDA SIGNIFICATIVA DE LOS MISMOS DENTRO DE LA COMUNA"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.470.127.-** (un millón cuatrocientos setenta mil ciento veintisiete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Enero de 2012** y hasta el **30 de Junio de 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004**: denominado **"Programas Sociales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 4976.2011 Claudio Cofre Núñez.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / COPL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.